



COPIA

LOTA, 07 AGO 2015
DECRETO N°: 1485

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Mónica Marlene Vásquez Roa.	
- 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm.		
02	Margarita del Carmen Manríquez Saravia.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	Eduardo Gastón Flores Tapia.	
- 01 Canasta de Alimentos y 01 Marqueza de 1 Plaza.		
04	Guillermina del Carmen Durán Aldan a.	
- 10 Paquetes de pañales para adulto talla L y 01 Canasta de Alimentos.		
05	Herminda Soledad Salas Fernández.	
- 01 Canasta de Alimentos, 02 Colchones, 04 Frazadas y 01 Vivienda de Emergencia.		
06	Teresa Solar Flores.	
- 10 Paquetes de pañales para adulto talla L y 01 Canasta de Alimentos.		
07	Miriam de las Nieves Manríquez Saravia.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	Sergio Alonso Matamala Espinoza.	
- 01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de pañales de niños talla M.		
09	Belén Elizabeth Gloria Basualto.	
- 02 Tarros de Leche Nido, 03 Paquetes de pañales para niños talla XXG y 01 Canasta de Alimentos.		

b.- Se adjunta Informe Técnico n° 153, de fecha 07 de Agosto 2015.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

19 AGO 2015
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
RECIBIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL



LOTA, 07 AGO. 2015
DECRETO N°: 1485

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, 01 Marqueza de 1 plaza, Paquetes de pañales para adulto, colchones, frazadas, 01 vivienda de emergencia, Paquetes de pañales para niños y 02 tarros de Leche Nido*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por *Canastas de Alimentos, 01 Marqueza de 1 plaza, Paquetes de pañales para adulto, colchones, frazadas, 01 vivienda de emergencia, Paquetes de pañales para niños y 02 tarros de Leche Nido*, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



[Firma]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
ÁNGELO GUZMÁN ARENAS
ALCALDE(S)



[Firma]
V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

AGA/JMAB/HACR/KAR/nsm.